

## ANEXO 1 CONVOCATORIA AL BARRIO, SUBREGIONES Y DEPARTAMENTALES 2022-1

### 1. Descripción de la Convocatoria

En cumplimiento de la Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los **Planes Departamentales de Artes y Música del Meta**, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo **HAGAMOS GRANDE AL META**, adoptado mediante **Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL**, se hace apertura a convocatoria pública de estímulos 2022.

Con este otorgamiento de estímulos se busca impulsar y fortalecer diferentes áreas artísticas, a través del impulso de diferentes áreas estratégicas: Música, Danza, Artes Plásticas, Teatro y Circo para apoyar la investigación creación, circulación y emprendimiento cultural. La cultura sintetiza los bienes y valores culturales que son expresión de nuestra vida; por lo que resulta oportuno que el Instituto Departamental de Cultura del Meta se abra hacia nuevas formas de interpretación cultural y nos invite a verlo en una dimensión más amplia, enmarcado en múltiples expresiones, como lo son la **Música, Danza, Artes Plásticas, Teatro y Circo**.

Los beneficiarios seleccionados conforme número de estímulos otorgados, podrán mostrar sus talentos y creaciones en escenarios convencionales y no convencionales, de amplia circulación departamental y/o nacional.

### 2. Objetivos

- Generar un espacio de convocatoria a los artistas actores y gestores culturales de Música, Danza, Artes Plásticas, Teatro y Circo, contribuyendo a reactivar el sector.
- Fomentar y promocionar los talentos y manifestaciones artísticas, en escenarios donde participan otras visiones desde las diferentes áreas de la cultura.
- Promover la investigación hacia el desarrollo de la cultura en los diferentes grupos diferenciales y etarios que reposan en el inventario del dpto. del Meta
- Desarrollar estrategias de emprendimiento cultural para promover y tecnificar los actores de la misma

### 3. Deberes de las Ganadores

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del instituto.
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación y el Instituto, en las actividades que considere pertinente, para promover el evento.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021)
4. **Criterios de selección.** Conforme el área artística o manifestación culturales, las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

## PLAN DE ESTÍMULOS DEL ÁREA DE DANZA

### Circulación de Agrupaciones, o procesos, o academias de danzas del folclor llanero.

Área responsable:	Danza			
Línea temática:	Circulación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	8			
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos			
Valor de cada estímulo	1,000,000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago N°1:	Mes de Junio	3 estímulos	3,000,000
	Pago N°2:	Mes de Julio	2 estímulos	2,000,000
	Pago N°3:	Mes de Agosto	3 estímulos	3,000,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

### Descripción

El área de danzas propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria por las agrupaciones de danza llanera, las cuáles esta conformados por un mínimo de cuatro (4) parejas de espectáculo o tradicionales, a través de una pista musical, con una duración de tres (3) minutos. La actividad se solicitará a la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta en los escenarios según así lo disponga.

### Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- La agrupación dancística debe de garantizar los requerimientos logísticos y técnicos necesarios (transporte, alimentación, trajes, hidratación) para cumplir con las presentaciones.

- Estrategias innovadoras para que la propuesta dancística tenga un alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia “enganchar”
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del Instituto.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021).
- Relación de la propuesta con la línea de acción escogida (circulación cultural).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales.

## Productos esperados

- Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.
- Realizar la muestra dancística de las parejas de baile de llanero según condiciones específicas, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.
- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a las redes del IDCM.
- Describir las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances,

## Perfil de los participantes

Agrupación de danza llanera deben estar conformadas por un mínimo de cuatro (4) parejas de baile que representen la música llanera en todo el territorio nacional.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

## Circulación de Agrupaciones, o procesos, o academias de danzas folclórica nacional.

Área responsable:	Danza			
Línea temática:	Circulación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	2			
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos			
Valor de cada estímulo	2,000,000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago Único	Mes de Julio	2 estímulos	4,000,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

### Descripción

El área de danzas propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria por las agrupaciones de danza folclórica nacional, las cuáles esta conformados por un mínimo de seis (6) parejas, a través de una pista musical, con una duración de cinco (5) minutos. La actividad se solicitará a la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta en los escenarios según así lo disponga.

### Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- La agrupación dancística debe de garantizar los requerimientos logísticos y técnicos necesarios (transporte, alimentación, trajes, hidratación) para cumplir con las presentaciones.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta dancística tenga un alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia “enganchar”
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del instituto.  
Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021)
- Relación de la propuesta con la línea de acción escogida (circulación cultural).  
Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales.

## Productos esperados

- Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.
- Realizar la muestra dancística de las parejas de baile de folclor nacional según condiciones específicas, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.
- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a las redes del IDCM.
- Describir las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

## Perfil de los participantes

Agrupación de danza folclórica nacional deben estar conformadas por un mínimo de seis (6) parejas de baile que representen la música de todo el territorio nacional.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

## Circulación de Agrupaciones, o procesos, o academias de danzas urbanas u otros géneros.

Área responsable:	Danza			
Línea temática:	Circulación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	2			
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos			
Valor de cada estímulo	2,000,000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago Único	Mes de Agosto	2 estímulos	4,000,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

### Descripción

El área de danzas propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria por las agrupaciones de danza urbana u otros géneros, las cuales esta conformados por un mínimo de diez (10) bailarines, a través de una pista musical, con una duración de cinco (5) minutos. La actividad se solicitará a la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta en los escenarios según así lo disponga.

### Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- La agrupación dancística debe de garantizar los requerimientos logísticos y técnicos necesarios (transporte, alimentación, trajes, hidratación) para cumplir con las presentaciones.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta dancística tenga un alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia “enganchar”
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones del instituto.  
Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución No. 197 de 2021)
- Relación de la propuesta con la línea de acción escogida (circulación cultural).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales.

## Productos esperados

- Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.
- Realizar la muestra dancística de las parejas de baile urbano u otros géneros según condiciones específicas, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.
- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a las redes del IDCM.
- Describir las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

## Perfil de los participantes

Agrupación de danza u otros géneros deben estar conformados por un mínimo de diez (10) bailarines que representen la música urbana u otros géneros de todo el territorio nacional.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

**Programa de circulación y concurso en los diferentes sectores del Departamento del Meta para reconocer la mejor pareja de baile y el mejor intérprete de canto en diferentes géneros.**

Área responsable:	Música																																							
Línea temática:	Concurso																																							
Tipo de estímulo	Incentivo																																							
N° estímulos a otorgar:	1																																							
Dirigido a	Personas naturales																																							
Valor de cada estímulo	Un solo estímulo de seis millones de pesos (6,000,000) dividido así:																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concurso de canto popular infantil y/o juvenil al barrio</th> <th>Valor del Estímulo</th> <th>N° de estímulo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°1</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°2</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°3</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°4</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°5</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°6</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°7</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°8</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°9</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°10</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°11</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Concurso de danza o canto al barrio N°12</td> <td>500.000</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Concurso de canto popular infantil y/o juvenil al barrio	Valor del Estímulo	N° de estímulo	Concurso de danza o canto al barrio N°1	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°2	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°3	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°4	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°5	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°6	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°7	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°8	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°9	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°10	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°11	500.000	1	Concurso de danza o canto al barrio N°12	500.000	1
	Concurso de canto popular infantil y/o juvenil al barrio	Valor del Estímulo	N° de estímulo																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°1	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°2	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°3	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°4	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°5	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°6	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°7	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°8	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°9	500.000	1																																					
	Concurso de danza o canto al barrio N°10	500.000	1																																					
Concurso de danza o canto al barrio N°11	500.000	1																																						
Concurso de danza o canto al barrio N°12	500.000	1																																						
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:																																							
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Pago N°1</td> <td>Mes de Junio</td> <td>3 estímulos</td> <td>1,500,000</td> </tr> <tr> <td>Pago N°2</td> <td>Mes de Julio</td> <td>4 estímulos</td> <td>2,000,000</td> </tr> <tr> <td>Pago N°3</td> <td>Mes de Agosto</td> <td>5 estímulos</td> <td>2,500,000</td> </tr> </tbody> </table>	Pago N°1	Mes de Junio	3 estímulos	1,500,000	Pago N°2	Mes de Julio	4 estímulos	2,000,000	Pago N°3	Mes de Agosto	5 estímulos	2,500,000																											
	Pago N°1	Mes de Junio	3 estímulos	1,500,000																																				
	Pago N°2	Mes de Julio	4 estímulos	2,000,000																																				
Pago N°3	Mes de Agosto	5 estímulos	2,500,000																																					
Tiempo máximo de ejecución	4 meses																																							

**Descripción**

El área de danza y música se propone reconocer y fortalecer los talentos de los niños, niñas y jóvenes de los diferentes barrios de la ciudad de Villavicencio y del departamento del Meta, a través de un



concurso relámpago donde diferentes niños de la comunidad tendrán su participación y se escogerá un solo ganador por barrio y/o comunidad; los participantes serán estimulados a través del ganador de este estímulo, según proyecto planteado.

## Condiciones específicas

- El que postule liderar el concurso, tendrá la labor de identificar y caracterizar los posibles participantes de cada uno de los barrios.
- El proyecto tendrá unas bases de concurso específicas.
- El proyecto contará con la gama de las pistas musicales necesarias para que los cantantes y las parejas de baile puedan participar en el concurso relámpago.

## Perfil de los participantes

- Persona natural con experiencia en realización en eventos musicales y de competencia.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

## PLAN DE ESTÍMULOS DEL ÁREA DE MÚSICA

### Circulación - Agrupación de música "Banda pelayera y/o Batucada".

Área responsable:	Música												
Línea temática:	Circulación												
Tipo de estímulo	Incentivo												
N° estímulos a otorgar:	3												
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos												
Valor de cada estímulo	4,000,000												
Forma de pago	<p>Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <td>Pago N°1</td> <td>Mes de Junio</td> <td>1 estímulos</td> <td>4,000,000</td> </tr> <tr> <td>Pago N°2</td> <td>Mes de Julio</td> <td>2 estímulos</td> <td>4,000,000</td> </tr> <tr> <td>Pago N°3</td> <td>Mes de Agosto</td> <td>3 estímulos</td> <td>4,000,000</td> </tr> </table>	Pago N°1	Mes de Junio	1 estímulos	4,000,000	Pago N°2	Mes de Julio	2 estímulos	4,000,000	Pago N°3	Mes de Agosto	3 estímulos	4,000,000
Pago N°1	Mes de Junio	1 estímulos	4,000,000										
Pago N°2	Mes de Julio	2 estímulos	4,000,000										
Pago N°3	Mes de Agosto	3 estímulos	4,000,000										
Tiempo máximo de ejecución	4 meses												

### Descripción

El área de música propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria por agrupaciones de música "Banda pelayera y/o Batucada" con un mínimo de seis integrantes, a través de la realización de la presentación musical en escenarios no convencionales, en los lugares según lo disponga el Instituto.

### Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Repertorio propuesto
- Propuesta de producción escénica de la presentación musical en los escenarios no convencionales (calles, centros comerciales, parques, entre otros)
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia "enganchar".

### Productos esperados

Realizar la presentación musical según condiciones específicas

- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con

la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a las redes del IDCM.

- Describir las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.
- Realizar cuatro (4) presentaciones musicales según lo disponga la institución en escenarios no convencionales, armonizando cada una de estas con el objetivo final del evento en general, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.

## **Perfil de los participantes**

Agrupación de música "Banda pelayera y/o Batucada" conformada por un mínimo de seis (6) integrantes, lo cuales deben de interpretar instrumentos de percusión, viento madera y metal; los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo dos años (2) de residencia en el mismo.

## **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

## Investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras en grupos étnicos y comunidades campesinas y académicas.

Área responsable:	Música				
Línea temática:	Investigación y creación				
Tipo de estímulo	Incentivo				
N° estímulos a otorgar:	3				
Dirigido a	Personas naturales				
Valor de cada estímulo	2,000,000				
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:				
	<table border="1"> <tr> <td>Pago único</td> <td>Mes de Junio</td> <td>3 estímulos</td> <td>6,000,000</td> </tr> </table>	Pago único	Mes de Junio	3 estímulos	6,000,000
Pago único	Mes de Junio	3 estímulos	6,000,000		
Tiempo máximo de ejecución	4 meses				

### Descripción

El área de música propone se propone apoyar la realización investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras de grupos étnicos y comunidades campesinas y académicas. Dichas investigaciones, deben ser desarrolladas durante la vigencia de la presente convocatoria

### Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Descripción de la forma en que los miembros de los grupos étnicos o comunidades campesinas participan del proyecto de investigación.
- Estrategias de divulgación de los resultados de la investigación o de los materiales pedagógicos generados

### Productos esperados

- Disponer de la autorización de las autoridades comunitarias concediendo atribuciones para que pueda hacer uso de los contenidos con los fines del estímulo exclusivamente.
- Entregar el documento con los resultados de la investigación incluyendo los soportes y anexos correspondientes (relatos, testimonios, narrativas y contenidos compilados y producidos en desarrollo del proyecto). O con el material pedagógico producido
- Suscribir las autorizaciones correspondientes al uso y divulgación de los resultados de investigación por parte del Instituto de Cultura del Meta en el marco de su misionalidad.

- Realizar un proceso de socialización en el cual se retribuya a la comunidad el resultado final del proyecto desarrollado, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.

## **Perfil de los participantes**

El participante debe demostrar su pertenencia a un grupo étnico (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o pueblos Rrom) comunidad campesina o académica. Para ello debe adjuntar certificación expedida por autoridad tradicional correspondiente, Consejo Comunitario, Junta de Acción Comunal, o lo que corresponda. Si el participante no pertenece a ninguno de los grupos étnicos anotados en el punto anterior, debe presentar un documento, firmado por la autoridad correspondiente (según la normatividad o usos de cada uno de los grupos étnicos) en el cual se certifique que el proyecto es avalado por dicha autoridad y que ha sido desarrollado al interior del grupo étnico correspondiente. Los investigadores deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo dos años (2) de residencia en el mismo.

## **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- d. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- e. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- f. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

## Circulación - Agrupación de música llanera con cantante

Área responsable:	Música				
Línea temática:	Circulación				
Tipo de estímulo	Incentivo				
N° estímulos a otorgar:	1				
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos				
Valor de cada estímulo	4,000,000				
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:				
	<table border="1"> <tr> <td>Pago único</td> <td>Mes de Junio</td> <td>1 estímulos</td> <td>4,000,000</td> </tr> </table>	Pago único	Mes de Junio	1 estímulos	4,000,000
Pago único	Mes de Junio	1 estímulos	4,000,000		
Tiempo máximo de ejecución	4 meses				

### Descripción

El área de música propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria por las agrupaciones de música llanera con cantante, el cual está conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas (arpa o bandola, cuatro, maracas, y bajo eléctrico) y un cantante y/o cantautor de música llanera, agrupación que estará disponible para presentasen en los escenarios según lo disponga el Instituto.

### Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Repertorio de música tradicional llanera a interpretar
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia “enganchar”

### Productos esperados

Realizar la presentación musical según condiciones específicas

- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a las redes del IDCM.
- Describir las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

- Realizar cuatro (4) presentaciones musicales en escenarios diferentes según lo disponga la institución, armonizando cada una de estas con el objetivo final del evento en general, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.

## **Perfil de los participantes**

Agrupación de música llanera con cantante, conformado por un mínimo de cuatro (4) instrumentistas (arpa o bandola, cuatro, maracas y bajo eléctrico) y un cantante y/o cantautor, que representen la música llanera, los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo dos años (2) de residencia en el mismo.

## **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

**Circulación - Agrupación de otros géneros musicales** (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina entre otras)

Área responsable:	Música								
Línea temática:	Circulación								
Tipo de estímulo	Incentivo								
N° estímulos a otorgar:	2								
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos								
Valor de cada estímulo	4,000,000								
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:								
	<table border="1"> <tr> <td>Pago N°1</td> <td>Mes de Julio</td> <td>1 estímulos</td> <td>4,000,000</td> </tr> <tr> <td>Pago N°2</td> <td>Mes de Agosto</td> <td>1 estímulos</td> <td>4,000,000</td> </tr> </table>	Pago N°1	Mes de Julio	1 estímulos	4,000,000	Pago N°2	Mes de Agosto	1 estímulos	4,000,000
	Pago N°1	Mes de Julio	1 estímulos	4,000,000					
Pago N°2	Mes de Agosto	1 estímulos	4,000,000						
Tiempo máximo de ejecución	4 meses								

## Descripción

El área de música propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria por Agrupaciones de otros géneros musicales con un mínimo de cinco integrantes (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina entre otras), a través de la realización de la presentación musical totalmente en vivo, en los escenarios según lo disponga el Instituto.

## Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Repertorio musical que van a interpretar en cada una de las presentaciones a realizar.
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia “enganchar”

## Productos esperados

Realizar la presentación musical según condiciones específicas

- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a las redes del IDCM.



- Describir las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.
- Realizar cuatro (4) presentaciones musicales según lo disponga la institución, armonizando cada una de estas con el objetivo final del evento en general, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.

## **Perfil de los participantes**

Agrupación de otros géneros musicales con un mínimo de cinco integrantes (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, regue, reguetón, urbano, andina, nuevas propuestas del joropo entre otras), los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo dos años (2) de residencia en el mismo.

## **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

## Emprendimiento musical – Reproducción de dispositivos de audio y sonido para escenarios no convencionales

Área responsable:	Música												
Línea temática:	Emprendimiento musical												
Tipo de estímulo	Incentivo												
N° estímulos a otorgar:	3												
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos												
Valor de cada estímulo	6,000,000												
Forma de pago	<p>Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tr> <td>Pago N°1</td> <td>Mes de Junio</td> <td>1 estímulos</td> <td>6,000,000</td> </tr> <tr> <td>Pago N°2</td> <td>Mes de Julio</td> <td>1 estímulos</td> <td>6,000,000</td> </tr> <tr> <td>Pago N°3</td> <td>Mes de Agosto</td> <td>1 estímulos</td> <td>6,000,000</td> </tr> </table>	Pago N°1	Mes de Junio	1 estímulos	6,000,000	Pago N°2	Mes de Julio	1 estímulos	6,000,000	Pago N°3	Mes de Agosto	1 estímulos	6,000,000
Pago N°1	Mes de Junio	1 estímulos	6,000,000										
Pago N°2	Mes de Julio	1 estímulos	6,000,000										
Pago N°3	Mes de Agosto	1 estímulos	6,000,000										
Tiempo máximo de ejecución	4 meses												

### Descripción

El área de música propone apoyar iniciativas de emprendimiento musical que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria, la cual permite valorar los pequeños emprendedores que han realizados inversiones en dispositivos de audio y sonido para escenarios no convencionales a través de amplificar agrupaciones musicales, reproducir audios, amplificación de voces, entre otras; en escenarios no convencionales como la calle, los parques, el comercio, polideportivos entre otros.

### Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Contar con un mínimo de cuatro (4) cabinas activas de 1000 vatios de 12 pulgadas con sus respectivas bases.
- Cuatro cajas directas para instrumentos musicales
- Un micrófono inalámbrico de alto alcance
- Extensiones con un mínimo de 30 metros para proveer punto de corriente
- Un mínimo de seis (6) micrófonos para instrumentos musicales y voces
- Una consola y/o mezclador con un mínimo de 12 canales (digital o analoga).
- Propuesta de producción escénica según sea el escenario.

## Productos esperados

Realizar la actividad según condiciones específicas

- Presentar el informe final en el que se describan los procesos de emprendimiento musical, puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: fotografías y ficha técnica de los dispositivos de audio y sonido.
- Realizar cuatro (4) reproducciones de los dispositivos de audio y sonido en escenarios diferentes según lo disponga la institución, sujetos a los tiempos sugeridos por los organizadores de los eventos, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria para el desarrollo de la actividad.

## Perfil de los participantes

El emprendedor cultural debe de contar con los dispositivos de audio y sonido con las características mínimas descritas en condiciones específicas, debe de contar con la experiencia técnica en manejo de sonido para agrupaciones musicales en vivo, los emprendedores deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo dos años (2) de residencia en el mismo.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

# PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS



**Circulación de los procesos de formación realizando el Encuentro subregional de procesos de formación en banda sinfónica, ensambles sinfónicos y bandas peleras y/o fiesteras de los municipios de San Martín, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías (subregión del ariari) Restrepo, Villavicencio, Cumaral, Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto Gaitán (subregión 1pedemonte).**

Área responsable:	Música				
Línea temática:	Circulación				
Tipo de estímulo	Incentivo				
N° estímulos a otorgar:	13				
Dirigido a	Procesos de formación en banda sinfónica, banda pelerera y/o fiesterera del dpto. del Meta de los siguientes municipios:				
		<b>Proceso de Formación</b>	<b>Municipio</b>	<b>N° Estimulo</b>	
		Banda sinfónica	San Martín	1	
		Banda sinfónica	Cubarral	1	
		Banda sinfónica	El Dorado	1	
		Banda sinfónica	El Castillo	1	
		Banda sinfónica	Lejanías	1	
		Banda sinfónica	Mesetas	1	
		Banda Sinfónica	Restrepo	1	
		Banda Sinfónica Juvenil	Barranca de Upía	1	
		Banda Sinfónica Infantil			
		Banda Sinfónica	Cabuyaro	1	
		Banda Pelerera			
		Banda Sinfónica	Puerto Gaitán	1	
		Ensamble Sinfónico	Cumaral	1	
		Ensamble Sinfónico	Villavicencio	1	
		Banda Pelerera	Villavicencio	1	
	Banda Pelerera	1			
Valor de cada estímulo		<b>Proceso de Formación</b>	<b>Municipio</b>	<b>N° Estimulo</b>	<b>Valor</b>
		Banda sinfónica	San Martín	1	1,000,000
		Banda sinfónica	Cubarral	1	1,500,000
		Banda sinfónica	El Dorado	1	1,500,000
		Banda sinfónica	El Castillo	1	1,500,000
		Banda sinfónica	Lejanías	1	1,500,000
		Banda sinfónica	Mesetas	1	1,500,000
		Banda Sinfónica	Restrepo	1	1,000,000

# PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS



	Banda Sinfónica Juvenil	Barranca de Upía	1	2,000,000
	Banda Sinfónica Infantil			
	Banda Sinfónica	Cabuyaro	1	2,000,000
	Banda Pelayera			
	Banda Sinfónica	Puerto Gaitán	1	1,500,000
	Ensamble Sinfónico	Cumaral	1	1,000,000
	Ensamble Sinfónico	Villavicencio	1	1,500,000
	Banda Pelayera	Villavicencio	1	1,000,000
	Banda Pelayera		1	1,000,000
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago único	Mes de Junio	13 estímulos	19,500,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

## Descripción

El área de música propone apoyar iniciativas de circulación que vayan a ser desarrolladas, durante la vigencia de la presente convocatoria realizar dos encuentros subregionales **de procesos de formación en banda sinfónica, ensambles sinfónicos y bandas pelayeras y/o fiesteras de los municipios de San Martín, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, Mesetas, Vista Hermosa, Acacias (subregión del ariari) Restrepo, Villavicencio, Cumaral, Barranca de Upía, Cabuyaro (subregión piedemonte)** a través de la realización de la presentación musical e los escenarios según lo disponga el Instituto.

## Condiciones específicas

En la propuesta se debe de definir lo solicitado a continuación:

- Repertorio propuesto - adjuntar el score (partituras) y partichelas de las obras a interpretar.
- Propuesta de producción escénica de la presentación musical en los lugares donde lo designe la institución.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga un alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia “enganchar”.

## Productos esperados

Realizar la presentación musical según condiciones específicas

- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a las redes del IDCM.
- Describir las estrategias innovadoras para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.
- Realizar una (1) presentación musicales según lo disponga la institución, armonizando cada una de estas con el objetivo final del evento en general, donde cada uno de los participantes y/o representantes asumirán con los gastos de transporte, alimentación y logística necesaria.

## **Perfil de los participantes**

Proceso de formación en el área de banda sinfónica, banda pelayera y/o fiesterera, de los municipios anteriormente referidos, procesos que hacen parte de las escuelas de música con acuerdo municipal o de procesos de formación que este apoyando el Instituto departamental de cultura del Meta, el procesos debe de contar con un mínimo de un instructor y/o director musical contratado por el municipio o el departamento, los procesos deben ser oriundos del departamento del Meta.

## **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- d. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- e. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- f. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.

## Creación sobre músicas vocales dirigida a Mujeres

Área responsable:	Música			
Línea temática:	Investigación y creación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	8			
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos			
	Mujer compositora de cantos de llano	1 estímulo		
	Mujer compositora de canción Afrometense	2 estímulos		
	Mujer compositora de canción Indígena	1 estímulo		
	Mujer compositora de canción diferentes géneros musicales	2 estímulos		
	Mujer compositora de músicas académicas (opera, aria, zarzuela, lead, entre otras)	2 estímulos		
Valor de cada estímulo	2,000,000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago N°1	Mes de Julio	4 estímulos	8,000,000
	Pago N°2	Mes de Agosto	4 estímulos	8,000,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

### Descripción

El área de música se propone reconocer y fortalecer la labor de maestras, lideresas, sabedoras, portadoras e intérpretes de las expresiones, tradiciones, música del mundo y músicas académicas que reposan en el departamento del Meta, su capacidad creativa y el papel de la mujer en torno a las expresiones musicales vocales.

### Condiciones específicas

- Esta convocatoria requiere seudónimo: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en la reseña o cualquiera de los soportes para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

## Productos esperados

- Proyecto de reconocimiento, levantamiento de inventarios y análisis de experiencias sonoras, musicales, creativas y expresivas realizadas por población con identidad de género y orientación sexual diversa.
- Informe final en documento digital con anexos, en el cual se da cuenta del alcance y desarrollo de los procesos creativos, investigativos y de producción a los que hubiere lugar en cada categoría, indicados en la propuesta entregada al jurado, en los que se incluyan todos los contenidos complementarios y de soporte con ilustraciones musicales, fotográficas y audiovisuales.
- Descripción del impacto esperado y de qué manera la propuesta contribuye a la igualdad de género, la diversidad sexual en la comunidad, en el sector musical y como reconocimiento del enfoque diferencial de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible.

## Perfil de los participantes

- Maestras, lideresas, sabedoras, portadoras e intérpretes de las expresiones, tradiciones, músicas del mundo y músicas académicas musicales del Departamento del Meta.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.



PLAN DE ESTÍMULOS DEL ÁREA DE CIRCO

**Circulación de espectáculo de circo pequeño formato**

Área responsable:	Circo			
Línea temática:	Circulación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	3			
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos			
Valor de cada estímulo	4,000,000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago N°1	Mes de Junio	1 estímulos	4,000,000
	Pago N°2	Mes de Julio	1 estímulos	4,000,000
	Pago N°3	Mes de Agosto	1 estímulos	4,000,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

**Descripción**

El área de circo propone apoyar iniciativas de circulación, que vayan a ser desarrolladas durante la vigencia de la presente convocatoria por colectivos de artistas circenses compuestos por seis integrantes (6) los cuales deberán estar conformados por: Dos (2) Zanqueros, Dos (2) malabaristas (incluyendo fuego) y Dos (2) artistas Clown. (Una mujer mínimo por colectivo).

**Condiciones específicas**

- Colectivo de artistas circenses.
- Colectivos compuestos por seis (6) integrantes (6)
- Dos (2) Zanqueros, Dos (2) malabaristas (incluyendo fuego) y Dos (2) artistas Clown.
- Una mujer mínimo por colectivo.
- Cuatro (4) Presentaciones de espectáculo de circo.
- Cada presentación deberá ser de 30 minutos y un desfile tipo comparsa en escenarios no convencionales como la calle, parques, polideportivos entre otros.

**Productos esperados por cada estímulo:**

- Propuesta de espectáculo de circo para público familiar.
- Cumplimiento con los requisitos según la destreza estipulada por los artistas.

- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de circulación, incluyendo anexos fotográficos, y evidencia de vínculos a las redes del IDCM.

## **Perfil de los participantes**

Colectivo de artistas circenses, Los artistas deben ser oriundos del departamento del Meta o llevar como mínimo dos años (2) de residencia en el mismo. Si no se tiene ninguna evidencia por parte del IDCM será necesario mostrar Certificado de residencia otorgados por la Junta de acción comunal del barrio donde reside el artista. Los artistas podrán presentarse únicamente en un colectivo.

## **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará la mesa de evaluación, la cual determinará las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Propuesta de Espectáculo circense, enviar Video de 15 minutos donde se evidencie la destreza de los artistas (link de plataforma Youtube).
- b. Vestuario, maquillaje y Limpieza escénica.
- c. Fotografía de cada artista con su indumentaria.
- d. Los artistas deberán estar inscritos en la plataforma SIDEKU.

**PLAN DE ESTÍMULOS DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS**

**Creación Artística - Jornadas de pintura rápida en bastidores de 110x110x4CM**

Área responsable:	Artes Plásticas			
Línea temática:	Creación y circulación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	10			
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos			
Valor de cada estímulo	1,500,000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago N°1	Mes de Junio	3 estímulos	4,500,000
	Pago N°2	Mes de Julio	4 estímulos	6,000,000
	Pago N°3	Mes de Agosto	3 estímulos	4,500,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

**Descripción**

Las jornadas de pintura rápida son actividades de arte realizadas en espacios de arte no formales, donde la actividad pictórica tiene un gran número de observadores, permitiendo al público contemplar como la creación plástica se vuelve una obra de arte.

**Condiciones específicas**

- Visibilizar los artistas plásticos del departamento del Meta.
- Realizar actividad de integración del público a la elaboración de las obras con una actividad donde de pintura sea vista como hecho sencillo.
- Buscar que la creación plástica a través de los espacios de arte no formales, haga presencia.
- Las propuestas deben hacer referencia a uno de los siguientes temas: medio ambiente de la región, relación hombre medio ambiente, la fauna, la flora, o al conjunto de acciones culturales que se enmarcan en el concepto de llaneridad.
- Las propuestas podrán referirse al patrimonio material, inmaterial o geográfico del Meta.
- La convocatoria es individual, abierta a los artistas plásticos del departamento del Meta.
- El artista debe realizar las obras en espacio público previamente seleccionado por el idcm.
- Ejecutar la obra de arte, partiendo de un bastidor en blanco (puede estar trazada a lápiz el lienzo), ejecutando totalmente el trabajo en dos (2) horas, el cual debe quedar terminando y sellando con imprimante de protección.

- El participante debe aportar los materiales según la técnica utilizada y llevar el bastidor exigido, debidamente fondeado.
- La obra terminada debe quedar en poder del público, en manos de un residente del barrio quien debe estar presente en el evento, bajo un sistema de sorteo conocido previamente.

## Productos esperados

- Obra de arte pintada en público, sobre bastidor de 110x110x4 en técnica de aerografía, aerosol; o pintura acrílica o vinilo.
- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación puestos a consideración del jurado, incluyendo los anexos: Enlaces relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a las redes del IDCM.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el instituto departamental de cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetiva).
- Impactos: describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.
- Relación de la propuesta con el tema establecido.

## Circulación mediante exposición de fotografía inédita temática cultura de defensa del medio ambiente.

Área responsable:	Artes Plásticas			
Línea temática:	Creación y circulación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	1			
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos			
Valor de cada estímulo	2,500,000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago N°1	Mes de Agosto	1 estímulo	2,500,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

### Descripción

Exposición de fotografía en formato pliego, para ser instalada en el safa, con el fin de visibilizar los artistas fotógrafos del departamento del meta, buscando que la creación a través de la fotografía, desarrolle conciencia proteccionista. Las propuestas deben hacer referencia al medio ambiente de nuestra región.

### Condiciones específicas

- La convocatoria es individual, abierta a fotógrafos del departamento.
- Es una estrategia de circulación para difundir y compartir la creación de los artistas fotógrafos del departamento.
- La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- El seleccionado declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al instituto departamental de cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- El seleccionado cede los derechos sobre la imagen de sus fotos para ser difundida y utilizada por la gobernación y el IDCM, en las actividades que considere pertinente.
- El participante seleccionado se compromete a rendir informe escrito con fotos de la gestión, anexando copia de la cedula de ciudadanía, copia del rut, certificación bancaria a su nombre y hoja de vida resumida.

### Productos esperados

- Exposición de veinte y cinco (25) fotografías artísticas sobre retablo.
- Presentar el informe final en el que se describan los procesos y productos de circulación, incluyendo anexos fotográficos, y evidencia de vínculos a las redes del IDCM.

# PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS



- Cumplimiento pleno con las condiciones de la convocatoria.
- Que la creación sea de fotografía artística.
- Que corresponda al formato descrito en la convocatoria
- Calidad formal de la propuesta.
- Descripción de las 25 tomas a trabajar a través de la fotografía.
- Mínimo doce (12) registros gráficos de las obras a participar, en alta resolución.

## **Criterios de Evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el instituto departamental de cultura del meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetiva, presupuesto si aplica).
- Impactos: describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.
- Cumplimiento con el tema central de la convocatoria.

## PLAN DE ESTÍMULOS DE LAS DIFERENTES AREAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

### Propuestas de formación en las diferentes áreas de la cultura (música, danza, artes plásticas) para personas con discapacidad

Área responsable:	Música, danza, artes plásticas, teatro, cine, circo, teatro			
Línea temática:	Formación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	3			
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos			
	Área de música	1 estímulo		
	Área de danzas	1 estímulo		
	Área de artes plásticas	1 estímulo		
Valor de cada estímulo	2,500,000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago N°1	Mes de Junio	1 estímulos	4,000,000
	Pago N°2	Mes de Julio	1 estímulos	4,000,000
	Pago N°3	Mes de Agosto	1 estímulos	4,000,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

#### Descripción

El instituto departamental de cultura del Meta se propone valorar la labor pedagógica de docentes de artes, arteterapeuta y/o musicoterapeutas, dirigida a promover, facilitar y garantizar el acceso al conocimiento y a la práctica artística de población con distintos niveles y tipos de discapacidad, estos deben ser desarrollados durante la vigencia de la presente convocatoria.

#### Condiciones específicas

Se deben incluir por lo menos tres (3) enlaces de soportes audiovisuales que permitan evidenciar el avance artístico y técnico del proceso pedagógico. Estos registros se deben identificar de la siguiente manera:

- Nombre de la actividad:
- Lugar y fecha de realización:
- Nombre del proyecto:
- Grupos o personas participantes:

- Director:
- Docente, o arteterapeuta y/o musicoterapeuta, psicólogo, trabajador social entre otros que lidera el proceso:
- Obras interpretadas y/o creación artística.
- Atención a la comunidad de forma presencial con un mínimo de cuatro (4) visitas, durante la elaboración del producto final (interpretar una canción, danzar una pieza musical y/o crear una obra de artes plásticas)

## Productos esperados

- Socialización virtual del estímulo recibido que incluya un registro audiovisual y fotográfico.
- Documento descriptivo del proyecto incluyendo los registros audiovisuales solicitados.
- Enlace de un video de máximo 3 minutos que contenga lo siguiente:
  - Estímulo en el cual participó indicando el año, definir 3 elementos que evidencien la importancia de este estímulo, nombre del ganador, lugar de residencia, breve descripción del proyecto e invitación a docentes, arteterapeutas, musicoterapeutas y/o psicólogos con conocimientos en artes a participar en nuevas ediciones del reconocimiento.
- Autorización al Instituto departamental de cultura del Meta para la utilización, con fines pedagógicos y promocionales, de los archivos audiovisuales que se entreguen en el marco del proceso de postulación y otorgamiento del Estímulo. Para ello, el Instituto suministrará el formato de autorización el que debe ser diligenciado y entregado por el proponente teniendo en cuenta que esta autorización debe ser igualmente diligenciada por los familiares o personas que participen en las actividades registradas y entregadas al Instituto.

## Perfil de los participantes

Docentes de artes de ciencias de la educación, arteterapeutas, musicoterapeutas o grupos constituidos que integren artistas, músicos, psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales, entre otros.

## Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- b. Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto si aplica).
- c. Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.



## PLAN DE ESTÍMULOS DEL MUSEO DEL DEPARTAMENTO DEL META

### Creación, diseño y elaboración en material de la marca como identificador del museo del Meta

Área responsable:	Artes Plásticas			
Línea temática:	Creación y circulación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	1			
Dirigido a	Personas naturales			
Valor de cada estímulo	\$ 7.500.000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago único	Mes de septiembre	1 estímulos	7,500,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

### Descripción

Creación, diseño y elaboración en material, según aprobación previa por curaduría de arte y museo de la marca como identificador del museo del Meta, ubicando en la entrada del inmueble y espacios requeridos del mismo, con el fin de visibilizar el Museo y unificar una marca para su mercadeo y posicionamiento de imagen.

### Condiciones específicas

- La convocatoria es individual y abierta.
- No podrán participar colectivos ni personas jurídicas.
- No podrán participar en esta convocatoria las personas que estén vinculadas contractualmente con alguna de las instituciones que organizan o apoyan esta exposición.
- No podrán participar personas que tengan hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con alguno de los funcionarios con cargos directivos, asesores y de planta, de las entidades que organizan el evento.
- La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- El Seleccionado declara bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- El seleccionado cede los derechos sobre la imagen de su creación para ser difundida y utilizada por la gobernación y el IDCM, en las actividades que considere pertinente.

### Producto esperado

- Diseño, elaboración e instalación del identificador del Museo del Meta

- El participante seleccionado se compromete a rendir informe escrito con fotos de la gestión, anexando copia de la cedula de ciudadanía, copia del rut, certificación bancaria a su nombre y hoja de vida resumida.
- Propuesta de los diseños del identificador y del mural.

## **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetiva, presupuesto si aplica).
- Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.
- Cumplimiento con el tema central de la convocatoria.
- Cumplimiento pleno con las condiciones de la convocatoria.
- Que la creación corresponda al objetivo del museo.
- Que corresponda al formato descrito en la convocatoria
- Calidad formal de la propuesta.

## Creación, diseño y elaboración de la propuesta expositiva asociada al Museo de Meta

Área responsable:	Artes Plásticas			
Línea temática:	Creación y circulación			
Tipo de estímulo	Incentivo			
N° estímulos a otorgar:	1			
Dirigido a	Personas naturales			
Valor de cada estímulo	\$ 7.500.000			
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago único	Mes de septiembre	1 estímulos	7,500,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

### Descripción

Creación, diseño y elaboración de la propuesta expositiva asociada al museo de meta, donde se incluyan textos divulgativos orientados a educar y a explicar aspectos de la propuesta artística con el fin de acompañar a los visitantes de documentos y piezas graficas ilustrativas de la muestra del museo del Meta

### Condiciones específicas

- La convocatoria es individual y abierta.
- La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- El seleccionado declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al instituto departamental de cultura del meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- El seleccionado cede los derechos sobre la imagen de su creación para ser difundida y utilizada por la gobernación y el idcm, en las actividades que considere pertinente.
- El participante seleccionado se compromete a rendir informe escrito con fotos de la gestión, anexando copia de la cedula de ciudadanía, copia del rut, certificación bancaria a su nombre y hoja de vida resumida.

### Producto esperado

- Diseño, elaboración e instalación de soporte gráficos de ilustración de las muestras del museo.
- El participante seleccionado se compromete a rendir informe escrito con fotos de la gestión, anexando copia de la cedula de ciudadanía, copia del rut, certificación bancaria a su nombre y hoja de vida resumida.
- Propuesta de los diseños del identificador internos al museo.

## **Criterios de evaluación**

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el instituto departamental de cultura del meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.
- Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetiva, presupuesto si aplica).
- Impactos: describa la capacidad y alcance de la propuesta de circulación, para llegar a públicos o audiencias.
- Cumplimiento con el tema central de la convocatoria
- Cumplimiento pleno con las condiciones de la convocatoria.
- Que la creación corresponda al objetivo del museo.
- Que corresponda al formato descrito en la convocatoria
- Calidad formal de la propuesta.

## **5. Mesa Técnica**

Será compuesta por tres miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura, encargados de recepcionar y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

## **6. Jurados.**

El instituto designa los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna de tres jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección.

La terna se seleccionará de los siguientes profesionales:

- Asesor Musical.
- Asesor Danzas.
- Asesor Artes Plásticas.
- Asesor Teatro y Circo.

## **Deberes de los artistas**

- La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los artistas declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al instituto departamental de cultura del meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.

# PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS



- Los artistas ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la gobernación y el idcm, en las actividades que considere pertinente.
- Los artistas se comprometen a rendir informe escrito con fotos de la gestión.

## Criterios para asignar el estímulo

Los jurados estudian las propuestas y consideran los siguientes puntos:

- Cumplimiento pleno con las condiciones de la convocatoria.
- Que la creación sea pictórica.
- Que la obra corresponda al formato y al tema descrito en la convocatoria
- Calidad formal de la propuesta.

7. **Cronograma:** Conforme el estímulo a aplicar podrá postularse en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	11-05-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	11-05-2022	8:00 a.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones	16-05-2022	5:00 p.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas	16-05-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Plazo para remitir observaciones	16-05-2022	5:00 p.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Evaluación técnica	16-05-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación de ganadores	19-05-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Aceptación de estímulos	19-05-2022	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	Cuatro meses de plazo	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>

## 8. Incentivos.

Los estímulos ofertados y que se entregarán a los artistas que sean elegidos como ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

Ítem	Descripción	Área responsable	Cantidad Estímulos	N° Presentaciones por agrupación	Valor Unidad	Valor Total
1	Agrupaciones, o procesos, o academias de danzas del folclor llanero con un mínimo de 4 parejas	Danza	8	1	\$1,000,000	\$8,000,000
2	Agrupaciones, o procesos, o academias de danza folclórica nacional con un mínimo de seis (6) parejas.	Danza	2	1	\$2,000,000	\$4,000,000

# PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS



3	Agrupaciones, o procesos, o academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes.	Danza	2	1	\$2,000,000	\$4,000,000
4	Programa de circulación y concurso en los diferentes sectores del departamento del Meta para reconocer la mejor pareja de baile (6) y el mejor intérprete de canto en diferentes géneros. (6)	Concurso de baile y canto	12	1	\$500,000	\$6,000,000
5	Circulación - Agrupación de música "Banda pelayera y/o Batucada".	Música	3	4	\$4,000,000	\$12,000,000
6	Investigaciones sobre expresiones musicales y sonoras en grupos étnicos y comunidades campesinas y académicas.	Música	3	1	\$2,000,000	\$6,000,000
7	Circulación - Agrupación de música llanera con cantante	Música	1	4	\$4,000,000	\$4,000,000
8	Circulación - Agrupación de otros géneros musicales (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina entre otras)	Música	2	4	\$4,000,000	\$8,000,000
9	Emprendimiento musical – Reproducción de dispositivos de audio y sonido para escenarios no convencionales	Música	3	4	\$6,000,000	\$18,000,000
10	Encuentro subregional de procesos de formación en banda sinfónica, ensambles sinfónicos y bandas pelayeras y/o fiesteras de los municipios de San Martín, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, Mesetas (subregión del Ariari) Restrepo, Villavicencio, Cumaral, Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto Gaitán (subregión Piedemonte).	Música	7	1	\$1,500,000	\$19,500,000
			5	1	\$1,000,000	
			2	1	\$2,000,000	
11	Creación sobre músicas vocales dirigida a Mujeres	Música - Mujer	8	1	\$2,000,000	\$16,000,000
12	Circulación de espectáculo de circo pequeño formato	Circo	3	4	\$4,000,000	\$12,000,000
13	Creación Artística - Jornadas de pintura rápida en bastidores de 110x110x4CM	Artes plásticas	10	1	\$1,500,000	\$15,000,000

# PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS



14	Circulación mediante exposición de fotografía inédita temática cultura de defensa del medio ambiente.	Artes plásticas	1	1	\$2,500,000	\$2,500,000
16	Propuestas de formación en las diferentes áreas de la cultura (música, danza, teatro, circo, artes plásticas, entre otras) para personas con discapacidad	Discapacidad	3	1	\$2,500,000	\$7,500,000
<b>SUBTOTAL PLAN DE INCENTIVOS AL BARRIO, SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTAL</b>						<b>\$142,500,000</b>

Ítem	Descripción	Área responsable	Cantidad Estímulos	Valor Unidad	Valor Total
1	Creación, diseño y elaboración en materiales según aprobación previa por curaduría del arte y museo de la marca como identificador del Museo del Meta. La disposición de la propuesta se dispondrá en las entradas del inmueble y espacios requeridos del mismo. Requisitos que serán encontrados en el anexo N° 1 de la presente convocatoria.	Patrimonio	1	\$7,500,000	\$7,500,000
2	Creación, diseño y elaboración de propuesta expositiva asociada al museo meta donde se incluyan textos divulgativos orientados a educar y a explicar aspectos de la propuesta artística: características formales y descriptivas, contexto histórico, etc., según aprobación previa por curaduría de arte y museo. La disposición estará en los diferentes espacios del museo exhibiendo según la propuesta aprobada. Requisitos que serán encontrados en el Anexo N° 1 de la presente convocatoria.	Patrimonio	1	\$7,500,000	\$7,500,000
<b>SUBTOTAL INCENTIVOS MUSEO</b>					<b>\$15.000.000</b>
<b>TOTAL INCENTIVOS</b>					<b>\$157.500.000</b>

## 9. Forma de pago de los incentivos

El pago se hará conforme a lo establecido en los criterios de cada área de los estímulos presentes en la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta , después **una vez** presenten el informe correspondiente al desarrollo del 100% de las actividades.

# PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS

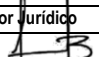


Los requisitos generales y específicos se encuentran establecidos en la Resolución No. 197 del 2021, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTIMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo MANUAL GENERAL y la presente Convocatoria.

Cordialmente,



LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ  
DIRECTORA

Elaboró	Revisó:
Nombre: Jacobo Barrios	Nombre: Jorge David Pérez
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Subdirector General
Firma: 	Firma: 